# CONTRATO N° 176/2014

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma J&M DISTRIBUIDORA COMERCIAL RAMOS GENERALES de Paola Escobar Coronel, domiciliada en Mcal Estigarribia N° 1423 ent. Pai Pérez y Perú, Telefax: 021 233968 - 0994359323, con RUC Nº 4427806-3, representada para este acto por su propietaria, con Cédula de Identidad Nº 4.427.806, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Periódicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 2 | 0 | 0 | 260 | 10 | 1 | 99 | 43.200.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268202

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 45/2014, "Adquisición de Periódicos", convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 300

**EMPRESA**
**J&M Distribuidora**
**Mcal. Estigarribia 1423**
**Tel.: -021-233968/0994391460**

COMANDANCIA

## CONTRATO N° 176/2014

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

**LOTE N° 1: Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien y/o servicio | Cant. Inicial | Cant. Adj | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario IVA Incl. | Precio Total IVA Incl. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días lunes a viernes, con los suplementos correspondientes a cada día. | 2205 | 2047 | unidad | fardo | 6150 | 12.589.050 |
| 2 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días sábados, Domingos y Feriados, con los suplementos correspondientes a cada día. | 1035 | 885 | unidad | fardo | 7150 | 6.327.750 |
| 3 | 55101504-001 | Diario ULTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días lunes a viernes, con los suplementos correspondientes a cada día. | 1470 | 1320 | unidad | fardo | 6150 | 8.118.000 |
| 4 | 55101504-001 | Diario ULTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días sábados, domingos y feriados, con los suplementos correspondientes a cada día. | 690 | 560 | unidad | fardo | 7150 | 4.004.000 |
| 5 | 55101504-001 | Diario LA NACION (Periódico de Tirada diaria) de los días lunes a viernes, con los suplementos correspondientes a cada día. | 735 | 635 | unidad | fardo | 6150 | 3.905.250 |
| 6 | 55101504-001 | Diario LA NACION (Periódico de Tirada diaria) de los días sábados, domingos y feriados, con los suplementos correspondientes a cada día. | 345 | 295 | unidad | fardo | 7150 | 2.109.250 |
| 7 | 55101504-001 | Diario CRÓNICA (Periódico de Tirada diaria) de los días lunes a viernes, con los suplementos correspondientes a cada día. | 735 | 635 | unidad | fardo | 3150 | 2.000.250 |
| 8 | 55101504-001 | Diario CRÓNICA (Periódico de Tirada diaria) de los días sábados, domingos y feriados, con los suplementos correspondientes a cada día. | 345 | 294 | unidad | fardo | 3650 | 1.073.100 |
| 9 | 55101504-001 | Diario POPULAR (Periódico de Tirada diaria) de los días lunes a viernes, con los suplementos correspondientes a cada día. | 735 | 635 | unidad | fardo | 3150 | 2.000.250 |
| 10 | 55101504-001 | Diario POPULAR (Periódico de Tirada diaria) de los días sábado, domingos y feriados, con los suplementos | 345 | 294 | unidad | fardo | 3650 | 1.073.100 |

EMPRESA
J&M Distribuidora
Mcal. Estigarribia 1423
Tel.: -021-233968/0994391460

**CONTRATO N° 176/2014**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | correspondientes a cada día. | | | | | | |
| **TOTAL LOTE N° 1** | | | | | | | | **43.200.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2014.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***Programa 1-2-0 Administración de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción
Telef: (021) 493995

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la tesorería del Programa Programa 1-2-0 Administración de la Policía Nacional

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**EMPRESA**
**J&M Distribuidora**
**Mcal. Estigarribia 1423**
**Tel.: -021-233968/0994391460**

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

**CONTRATO N° 176/2014**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"**

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2014.

**PAOLA ESCOBAR CORONEL**
**C.I. N° 4.427.806**
**J&M DISTRIBUIDORA**

***EMPRESA***
***J&M Distribuidora***
***Mcal. Estigarribia 1423***
***Tel.: -021-233968/0994391460***

COMANDANCIA

**FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Policía Nacional**